



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encontraba para celebrar audiencia Única de Tramite el día 10 de febrero de 2021 a partir de las 02:00 pm. No obstante, encuentra el despacho que con anterioridad se había programado para la misma fecha la celebración de Audiencia Única de Tramite de otro proceso, por lo anterior se hace necesario enmendar el hierro cometido y señalara nueva fecha para la diligencia. Sírvasse proveer.

Cartagena de Indias, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente reprogramar la fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.



SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 07 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 05-02 de 2021.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado

Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d6a2b54bb1bc64925e616dbde90690718f7f7bd35ea8ede034083a43ace2be6

Documento generado en 04/02/2021 05:31:22 PM

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ELIA MARGARITA PEREIRA RESTREPO
Demandado: SERVICIOS LABORALES EXCELENCIA LABORAL SAS
Radicación: 13001-41-05-002-2018-00568-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>